



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletín Oficial.
Suscripciones y anuncio se servirán previo pago.

Número 292

Miércoles 31 de diciembre de 1952

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Interesando de los Ayuntamientos y Agrupaciones de Ayuntamientos menores de 500 habitantes, remitan a los Colegios provinciales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local certificaciones literales de los nombramientos y ceses de los Secretarios habilitados que hayan desempeñado el cargo en los mismos durante los últimos cinco años. («Boletín Oficial del Estado» del día 26 de diciembre de 1952).

En relación con lo prevenido en la tercera disposición transitoria del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952,

Esta Dirección General ha acordado interesar de los Ayuntamientos y Agrupaciones de Ayuntamientos menores de 500 habitantes, remitan a los Colegios provinciales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local, en el plazo improrrogable de quince días, certificaciones literales de los nombramientos y ceses de los Secretarios habilitados que hayan desempeñado el cargo en los mismos durante los últimos cinco años, contados hasta fecha de publicación del Reglamento; debiendo advertirse que este Centro, siempre que lo estime conveniente, dispondrá la oportuna comprobación de cuantos datos se remitan, exigiendo, en su caso, la responsabilidad

a que hubiere lugar y que cuando se trate de Agrupaciones de Ayuntamientos a efectos de un solo Secretario, las certificaciones habrá de autorizarla el Presidente de la misma.

Los Colegios, en el plazo también de quince días, a partir de la fecha en que termine el de recepción, y debidamente comprobados los datos que figuren en las referidas certificaciones, con los obrantes en los mismos, las enviarán a esta Dirección General.

Madrid, 22 de diciembre de 1952.—El Director general, J. García Hernández.

4.477

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Se me denuncia por el Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de esta provincia que por algunas personas ajenas al mismo, y por tanto carentes de las condiciones legales precisas para el ejercicio de esta profesión, vienen realizando gestiones que delatan franca y definida clandestinidad e intrusismo al ejercer ilícita e indebidamente esta clase de función en sus distintas modalidades de compra-venta, permuta de fincas rústicas y urbanas, préstamos, hipotecas, traspasos de negocios o industrias, arrendamientos rústicos y urbanos y demás operaciones concretadas en el Decreto de 8 de abril de 1951, que regula esta profesión, y correspondiendo a mi Autoridad ejecutar y hacer cumplir las leyes y disposiciones del Gobierno, en su conse-

cuencia he acordado hacer público lo siguiente:

1.º Se prohíbe terminantemente el ejercicio de la profesión de agentes de la Propiedad Inmobiliaria a toda persona que no justifique plenamente se encuentra colegiada, conforme a las normas reglamentarias contenidas en el Decreto anteriormente citado.

2.º Los organismos oficiales tendrán en cuenta, cuando hagan uso de mediadores para sus transacciones sobre fincas rústicas o urbanas, que tal mediador tendrá que ser invariablemente agente colegiado.

3.º Los señores alcaldes y agentes dependientes de mi Autoridad, velarán por el exacto cumplimiento del contenido de esta circular, denunciando a los infractores igualmente incurridos al cometer esta clase de actos punibles en responsabilidades de orden fiscal.

Valladolid, 20 de diciembre de 1952.
El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

4.472

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Estando próximo a celebrarse elecciones parciales para cubrir las vacantes de concejales, todos los señores alcaldes de esta provincia indicarán a este Gobierno Civil, en el plazo máximo de diez días, si en su Ayuntamiento existen o no vacantes y en caso afirmativo, tercio a que correspondan, fecha y causa de la misma.

Los Ayuntamientos de Marzales, Mayorga de Campos, Moral de la Reina, Olmedo, Rábano, Valoria la Buena y Villabrágima, que ya han comunicado las vacantes existentes, manifestarán a

su vez, si con posterioridad se han producido más.

Valladolid, 29 de diciembre de 1952.—
El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

4.471

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura Provincial de Valladolid

DECLARACIÓN DE COSECHA DE JUDÍA

Se advierte a los cultivadores de alubias que para que por el Servicio Nacional del Trigo puedan ser adquiridas las que deseen disponer para la venta, es condición indispensable el que las tengan declaradas en su C-1-1952.

Por tanto, deberán declararlas en su C-1-1952 ante las Hermandades de su residencia, su cosecha de alubias y sus reservas de siembra y consumo, así como la cantidad disponible para la venta.

Esta declaración deberá quedar hecha antes del 31 de enero próximo.

Las Hermandades recogerán estas declaraciones en relación que remitirán a esta Jefatura provincial antes del 10 de febrero.

Valladolid, 24 de diciembre de 1952.—El jefe provincial, Angel Fernández Rojas.

4.455

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Campaspero

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones los documentos cobratorios de la contribución rústica, de este término municipal para el año de 1953, durante el plazo de ocho días.

Campaspero, 20 de diciembre de 1952.
El alcalde, Máximo García.

4.427—2.428

Corcos del Valle

Formada por la Junta municipal de Beneficencia la lista de familias pobres de este distrito con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el próximo año de 1953, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Corcos del Valle, 23 de diciembre de 1952.—El alcalde, Eugenio López.

4.440—2.429

Hornillos

Aprobado en principio por este Ayuntamiento un expediente de habilitación y suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior, para satisfacer gastos de carácter urgente e inaplazable, al mismo tiempo que para reforzar ciertas partidas del presupuesto en curso, insuficientemente dotadas, se halla de manifiesto al público, por el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

Hornillos, 23 de diciembre de 1952.—
El alcalde, Severino García.

4.441—2.430

Nava del Rey

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, durante el plazo de quince días, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953, a los efectos de los artículos 655 y 656 de la ley de Régimen Local.

Nava del Rey, 22 de diciembre de 1952.
El alcalde, Julio Hernández.

4.425—2.431

Nava del Rey

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, durante el plazo de quince días, para reclamaciones en forma reglamentaria, los siguientes documentos:

1.º Presupuesto para atenciones de Administración de Justicia, para el ejercicio de 1953.

2.º Presupuesto para atenciones de Administración de Justicia municipal (Comarca), para el ejercicio de 1953.

Nava del Rey, 22 de diciembre de 1952.
El alcalde, Julio Hernández.

4.426—2.432

Quintanilla de Trigueros

Instruidos expedientes, y acordada en sesión plenaria de 14 del actual, la oportuna propuesta de habilitación y suplemento de créditos en el vigente presupuesto, para atender a los gastos forzosos e inaplazables, cuyo detalle consta en los mismos, se hace público hallarse de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de quince días, conforme determina el artículo 664 de la ley de Régimen Local, a fin de oír reclamaciones contra los mismos.

Quintanilla de Trigueros, 15 de diciembre de 1952.—El alcalde, Máximo Caballero.

4.396—2.433

Robladillo

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo año 1953, queda de manifiesto

al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Robladillo, 15 de diciembre de 1952.
El alcalde, Emeterio Casado.

4.393—2.434

Robladillo

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de suplemento y habilitación de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para satisfacer gastos de carácter inaplazable, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos que establece el artículo 664 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Robladillo, 15 de diciembre de 1952.
El alcalde, Emeterio Casado.

4.395—2.435

Tamariz de Campos

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales pueden presentar las oportunas reclamaciones, en el expediente de habilitación de crédito número dos, para reforzar ciertas partidas del presupuesto municipal ordinario en vigor.

Tamariz de Campos, 19 de diciembre de 1952.—El alcalde, Alberto Pastor Palencia.

4.415—2.436

Tiedra

Este Ayuntamiento, en sesión del 25 de octubre último, al encontrarse vacante la plaza de auxiliar de la Secretaría, por jubilación del que la desempeñaba en propiedad, estimando desaparecidas en gran parte las circunstancias y motivos que justificaron su creación y atendiendo también a la excesiva carga que supone para el presupuesto, adoptó el acuerdo de quedarla amortizada, y en su consecuencia eliminarla de la plantilla de funcionarios de la Corporación.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el número 3, del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración local.

Tiedra, 20 de diciembre de 1952.—El alcalde, Florentín Moretón.

4.424—2.437

Valdestillas

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer 19 de los corrientes, el presupuesto municipal ordinario, formado para el próximo ejercicio de 1953, queda expuesto al público en la Secretaría del

mismo, por término de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo, pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que consideren pertinentes, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 655 y 656 de la vigente ley de Régimen Local.

Valdestillas, 20 de diciembre de 1952.
El alcalde, Luis Moyano.

4.410-2.438

15 ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

ANUNCIO

Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de contribuciones de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta recaudación por débitos de contribución rústica y años 1947, 1948 y 1949, del pueblo de Peñafiel, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevarse a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio donde radican las fincas, a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante, en el plazo de quince días, se decretará la prosecución en rebeldía, según mencionado artículo dispone.

Deudora, doña María Riaza.—Débito, 30,30 pesetas.

Una tierra, con árboles de ribera, al polígono 18, parcela 44, pago Sanguillo, de cabida 11 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, 43, Leocadia Delgado Rodríguez; Sur, 55, Felisa Benito García; Este, 43, Leocadia Delgado Rodríguez, y Oeste, río Duratón.

Deudora, doña Hipólita Samaniego. Débito, 18,10 pesetas.

Una tierra al polígono 42, parcela 108, pago La Talanquera, de cabida 15 áreas y 60 centiáreas; linda Norte, 110, Lorenza García González; Sur, 107, Francisco Benito de la Torre; Este, 105, herederos de Francisco Alonso Gil, y Oeste, 111, Augusto Moreno.

Deudora, viuda de Víctor Velasco.—Débito, 54,31 pesetas.

Una viña al polígono 17, parcela 170,

pago Sanguillo, de cabida 22 áreas; linda Norte, 171, Anastasio Moratinos; Sur, 164, Pedro Díez Villamar; Este, 155, María García Heredero, y Oeste, 171, Anastasio Moratinos.

Dudora, doña Antonia.—Débito, 30,66 pesetas.

Una tierra al polígono 20, parcela 398, pago Solanas, de cabida 42 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, reguera y 82, Félix Chicote; Sur, 176, Faustina Samaniego; Este, 177, María de la Asunción Martitegui, y Oeste, reguera, 89, Ayuntamiento.

Deudora, doña Jesusa Alonso Pérez. Débito, 31,83 pesetas.

Una tierra al polígono 16, parcela 19, pago La Cercada, cabida 24 áreas y 60 centiáreas; linda Norte, 20, Bonifacio Frutos; Sur y Este, 18, Alejandro Redondo Gil, y Oeste, 21, Aniceto Redondo Velasco.

Deudor, don Pablo Angulo.—Débito, 20,78 pesetas.

Una tierra al polígono 1, parcela 107, pago camino de las Huertas, cabida 3 áreas y 71 centiáreas; linda Norte, 106, Pedro Sanz Martín; Sur, 120, Tomás Santos Martín; Este, 108, Florencio González Mariscal, y Oeste, Pedro Sanz Martín.

Deudor, don Julián Aparicio González.—Débito, 24,59 pesetas.

Una viña al polígono 40, parcela 145, pago Valdeviñas, de cabida 14 áreas y 40 centiáreas; linda Norte, 144, el Estado; Sur, 146, María Cruz Rodríguez; Este, Estado, y Oeste, 210, Alejandro Bayón.

Deudor, don Modesto Aparicio Rozas. Débito, 21,15 pesetas.

Una tierra al polígono 14, parcela 141, pago Valida o Vellida, de cabida 50 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, 144, Francisco Bocos Díez; Sur, 139, Juan Martín Redondo; Este, 146, Julio Redondo Sanz, y Oeste, 140, Patrocinio Burgoa.

Deudor, don Pablo Arenales García. Débito, 18,44 pesetas.

Una tierra al polígono 21, parcela 98, pago El Roble, de cabida 40 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, 107, Mariano Monedo Sanz; Sur, 96, Fortunato Alonso Rojo; Este, 97, Elías de la Fuente Gento, y Oeste, 99, Eugenio Rodríguez Ruiz.

Deudor, don Pablo Arenales Sanz. Débito, 15,40 pesetas.

Una tierra al polígono 36, parcela 176, pago Valdejay, de cabida 44 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, barranco y 182, Teodoro García; Sur y Este, linderón, y Oeste, barranco y 177, Mariano Arenales Arranz.

Deudora, doña Paulina Arranz Torre. Débito, 26,32 pesetas.

Una tierra al polígono 41, parcela 314, pago La Blanquera, de cabida 33 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, camino de

las Pozas; Sur, 253, Victoriano de la Fuente; Este, 249, Hipólito Verdugo, y Oeste, arroyo.

Deudora, viuda de don Baltasar Arroyo.—Débito, 25,82 pesetas.

Una tierra al polígono 9, parcela 44, pago Bezana, de cabida 32 áreas; linda Norte, 104, Teresa Burgoa Burgoa; Sur, 45, Eleuterio Zarza Ruiz; Este, 43, José Gonzalo Cordobés, y Oeste, servidumbre de Bezana.

Deudor, don Indalecio Bajo.—Débito, 15,63 pesetas.

Una tierra al polígono 13, parcela 390, pago la Mesilla, de cabida 32 áreas y 60 centiáreas; linda Norte, 389, Jesús Platero Frutos; Sur, 391, Ayuntamiento; Este, raya Reguero, y Oeste, 392, Silvano de Frutos.

Deudor, don Eusebio Cano y Rufo.—Débito, 28,17 pesetas.

Una tierra al polígono 30, parcela 205, pago la Robleñada, de cabida 65 áreas; linda Norte, camino Servidumbre; Sur, Linderón; Este, 204, Eugenia Martín, y Oeste, 206, Basilio González Mariscal.

Deudores, herederos de don Indalecio Cea.—Débito, 15,88 pesetas.

Una tierra al polígono 36, parcela 342, pago Valdecerracín, de cabida 33 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, barranco; Sur, 344, Inocencio Valdezate; Este, 341, Jesús Huelmo Cano, y Oeste, 343, Fausto Rodríguez Fuente.

Deudor, don Juan Díez Platero.—Débito, 17,05 pesetas.

Una tierra al polígono 11-12, parcela 533, pago Poza de la Arenosa, de cabida 29 áreas; linda Norte, 532, Florencio Díez; Sur, 529, Quintina Frutos; Este, 534, Antolín Lázaro, y Oeste, 531, Antolín Díez Frutos.

Deudor, don Juan Díez Velasco.—Débito, 30,68 pesetas.

Una tierra al polígono 36, parcela 218, pago Espantalobos, cabida una hectárea, 5 áreas y 72 centiáreas; linda Norte, 220, Prudencio Martín; Sur, 217, Romualdo Martín; Este, 219, Julián Ruiz, y Oeste, regato.

Deudor, don Fernando de Frutos Arévalo.—Débito, 108,53 pesetas.

Una viña al polígono 35, parcela 185, pago Los Nogales, cabida 14 áreas; linda Norte, camino hundido; Sur, camino Carroejas; Este, 184, Eulogio Jorge, y Oeste, 186, Silvano de Frutos

Deudores, herederos de don Saturnino de la Fuente López.—Débito, 28,37 pesetas.

Una tierra al polígono 7, parcela 148, pago Rabanales, cabida 22 áreas y 40 centiáreas; linda Norte, raya término; Sur, 162, José Para Gento; Este, 149, Nicolás Pascual Arranz, y Oeste, 147, Félix Mínguez Angulo,

Deudor, don Emeterio de la Fuente Díez.—Débito, 13,95 pesetas.

Una tierra al polígono 20, parcela 98, pago Carralpozo, cabida 8 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, arroyo Carralpozo; Sur, 96, Elías Casado; Este, 99, Marcelino Calvo Andrés, y Oeste, 97, Francisco Salinero Vaquero.

Deudor, don Nazario de la Fuente. Débito, 17,77 pesetas.

Una tierra al polígono 14, parcela 157, pago Valcorba, cabida 55 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, 25, Emilio Macorona; Sur, 158, Pascual Redondo Sanz, Este, 34, Ayuntamiento, y Oeste, 156, Hermenegildo Gil Redondo.

Deudor, don Valentín García.—Débito, 26,70 pesetas.

Una tierra al polígono 2, parcela 49, pago El Vivero, cabida 38 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, 48, Segundo Díez Arranz; Sur, camino a Carrascosa, Este, 46, Ricardo Curiel, y Oeste, 51, Cándido San José.

Deudor, don Federico García.—Débito, 12,21 pesetas.

Una tierra al polígono 40, parcela 29, pago Valdeviñas, cabida 13 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, 141, Mariano Bocos Arenales; Sur, camino de Peñafiel; Este, regato de las Adoberas, y Oeste, 144, el Estado.

Deudor, don José González Valdezate. Débito, 28,45 pesetas.

Una tierra al polígono 16, parcela 66 pago La Cercada, cabida 23 áreas y 40 centiáreas; linda Norte, camino de La Cercada; Sur, 69, el Ayuntamiento; Este, 67, Demetrio Gil Redondo, y Oeste, 65, Jerónimo de la Fuente.

Deudor, don León de las Heras Izquierdo.—Débito, 97,81 pesetas.

Una viña al polígono 6, parcela 75, pago La Roquilla, de cabida 43 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, 76, Juan Novo Zarza; Sur, camino Fuente Santa; Este; camino de La Roquilla, y Oeste, Fuente Santa.

Deudor, don Emeterio Hernando.—Débito, 14,93 pesetas.

Una tierra al polígono 32, parcela 112, pago Carrovejas, cabida 79 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, 110, Casimiro Lerma Criado; Sur, 115, Ricardo Curiel; Este, 113, Casimiro Lerma Criado, y Oeste, 111, Victoriano Margüello.

Deudor, don Antonio Lerma Caño.—Débito, 31,77 pesetas.

Una tierra al polígono 15, parcela 27, pago Tordementes, cabida 28 áreas; linda Norte, 25, Eusebio Platero Castro; Sur, camino de La Cañadilla; Este, 26, Angel Redondo Bocos, y Oeste, 28, Teodoro Rodríguez Herrero.

Deudor, don Segundo Lerma.—Débito, 28,33 pesetas.

Una viña al polígono 30, parcela 156,

pago Portillejo, cabida 12 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, camino de servidumbre; Sur, 151, herederos de Abdón Díez; Este, 157, herederos de Florián Martín, y Oeste, 150, Jacinto Molinero.

Deudores, don Dionisio y don Tomás Lerma.—Débito, 28,36 pesetas.

Una tierra al polígono 40, parcela 104, pago carretera de Rábano, cabida una hectárea, 14 áreas y 40 centiáreas; linda Norte, 105, Segundo de la Fuente; Sur y Este, linderón, y Oeste, 102, Felipa Velasco Novo.

Deudores, herederos de don Valeriano Martín.—Débito, 80,88 pesetas.

Una tierra al polígono 11-12, parcela 365, pago Los Barquillos, cabida una hectárea, 61 áreas y 40 centiáreas; linda Norte, 423, Estanislao Lázaro Díez; Sur, 370, Galo Redondo Alonso; Este, 546, Juan Redondo Muñoz, y Oeste, 425, Ayuntamiento.

Deudor, don Eulogio Martín Cáraba. Débito, 30,21 pesetas.

Una tierra al polígono 40, parcela 243, pago Sanguillo Arriba, cabida 70 áreas; linda Norte, 244, el Estado; Sur, 245, viuda de Gil Enrique, y Este y Oeste, 244, el Estado.

Deudor, don Isafas Mayorazgo.—Débito, 13,66 pesetas.

Una tierra al polígono 37, parcela 128, pago El Chorrillo, cabida 19 áreas y 60 centiáreas; linda Norte, 120, Primitivo Redondo; Sur y Este, 127, Clementino San José, y Oeste, 119, Irene Blas Arranz.

Deudor, don Leocadio Novo.—Débito, 11,49 pesetas.

Una tierra al polígono 40, parcela 393, pago Sanguillo Arriba, cabida 20 áreas; linda Norte, camino; Sur, regato Sanguillo; Este, cruce del camino y regato, y Oeste, cruce del camino y regato.

Deudor, don Leocadio Novo.—Débito, 15,20 pesetas.

Una tierra al polígono 17, parcela 213, pago Valdés-Torres, cabida 11 áreas y 60 centiáreas; linda Norte, linderón; Sur, 212, Eloy Martín Zamorano; Este, 214, Emilio Castro Ruiz, y Oeste, linderón.

Deudor, don Julio Núñez.—Débito, 12,34 pesetas.

Una tierra al polígono 6, parcela 12, pago Regatos, cabida 34 áreas y 40 centiáreas; linda Norte, río Duero; Sur y Este, 13, Emilio Rodríguez Repiso, y Oeste, 81, Basilio González Mariscal.

Deudor, Paulino Para Para.—Débito, 61,47 pesetas.

Una viña al polígono 17, parcela 106, pago Sanguillo, cabida 23 áreas; linda Norte, camino de la Cuesta de la Mora; Sur, 93, Anselma Valdearcos; Este, 107, Ana María de Muruaga, y Oeste, 104, Segundo de la Fuente.

Deudor, don Balbino Platero.—Débito, 18,33 pesetas.

Una tierra al polígono 15, parcela 35, pago Tordementes, cabida 11 áreas; linda Norte y Sur, 33 y 36, Teodoro Rodríguez Herrero; Este, 34, Francisco Bocos Díez, y Oeste, camino de Rábano.

Deudores, herederos de don Emilio Redondo.—Débito, 13,20 pesetas.

Una tierra al polígono 10, parcela 322, pago El Abejón, cabida 16 áreas y 40 centiáreas; linda Norte, 323, Catalina Redondo Bueno; Sur, 321, herederos de Tomás Molinero; Este, 315, Francisca Bocos Díez, y Oeste, 320, Antolín Gil Arribas.

Deudores, herederos de don Aurelio Redondo.—Débito, 11,32 pesetas.

Una tierra al polígono 10, parcela 324, pago El Abejón, cabida 23 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, 325, Julián Díez Platero; Sur, 323, Catalina Redondo; Este, 325, Julián Díez Platero, y Oeste, camino de El Avejón.

Deudor, don Toribio Redondo Gil.—Débito, 94,27 pesetas.

Una tierra al polígono 13, parcela 147, pago El Chorrillo, cabida 22 áreas y 60 centiáreas; linda Norte, 135, Aniceto Redondo; Sur, 254, Guillermo Gil Olmos; Este, arroyo, y Oeste, 148, Angel Díez Platero.

Deudor, don Julio Redondo Muñoz. Débito, 80,75 pesetas.

Una tierra al polígono 11-12, parcela 360, pago Poza de la Arenosa, cabida 53 áreas y 60 centiáreas; linda Norte, 358, Catalina Platero; Sur, 527, Alejandro Redondo Gil; Este, 359, Mariano Melero, y Oeste, 420, Abraham Gil.

Deudor, don Emilio Redondo.—Débito, 7,60 pesetas.

Una tierra al polígono 17, parcela 69, pago Sanguillo, cabida 41 áreas y 40 centiáreas; linda Norte, 74, el Estado; Sur, 216, Pascual Redondo; Este, 68, María Sanz Redondo, y Oeste, 70, el Estado.

Deudor, don Silvino Redondo Sanz. Débito, 18,68 pesetas.

Una tierra al polígono 13, parcela 461, pago El Chorrillo, cabida 17 áreas; linda Norte, 462, Vicente Martín; Sur, 459, Cirilo Frutos Delgado; Este, 460, José Díez Platero, y Oeste, 463, Cristóbal de Frutos.

Lo que se hace público a los efectos acordados y a la vez se les requiere para que, en término de tercero día, presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa.

Peñafiel, 25 de septiembre de 1952. Longinos Sordo.

3.019

